



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

1510

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2014 de separación y de designación de un vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares

El artículo 30.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece que el Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias está integrado, además de por el presidente de la entidad y el capitán marítimo, por un número de vocales comprendido entre 10 y 13 (excepto para las Islas Canarias y las Illes Balears, caso en que se puede llegar a 16 vocales), que establecen las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

El artículo 30.2 de la citada norma dispone que la designación por las comunidades autónomas de los vocales del Consejo de Administración, que para las Illes Balears puede llegar a 16 vocales, tiene que respetar unos criterios, entre los cuales está el siguiente, establecido en el subapartado b): “La Comunidad Autónoma estará representada, además de por el Presidente, por cuatro vocales”.

En aplicación de estos preceptos, el Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2011 designó, entre otros, al señor Carlos Delgado Truyols vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación del Gobierno de las Illes Balears. Actualmente, se considera adecuado designar a otro vocal en representación del Gobierno de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia, en su sesión de 31 de enero de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Disponer la separación como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de las Illes Balears, en representación del Gobierno de las Illes Balears, del señor Carlos Delgado Truyols, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Designar vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación del Gobierno de las Illes Balears, al señor Jaime Martínez Llabrés.

Tercero. Este acuerdo se comunicará a la Autoridad Portuaria de Baleares y se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 31 de enero de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

